



CONSERVATORIO DE IBAGUÉ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

ACUERDO No 10
(27 de noviembre 2018)

Por medio del cual el Consejo directivo del CONSERVATORIO DE IBAGUÉ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO adopta las modificaciones introducidas al Proyecto Educativo Institucional, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 73 de la ley 115 de 1994 establece que el Proyecto educativo institucional debe especificar entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, y en su parágrafo indica que el Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país.

Que el artículo 77 de la ley 115 de 1994. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza ..., dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Que la ordenanza 044 del 5 diciembre 2001 de la Asamblea departamental del Tolima creó el COLEGIO DE BACHILLERATO MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO con un currículo que enfatice la educación musical y regido bajo la normatividad establecida en la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

Que la resolución No. 0117 del 8 de febrero de 2002 de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima autorizó el funcionamiento del COLEGIO DE BACHILLERATO MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO como INNOVACION EDUCATIVA la cual se desarrollará en jornada única de 6 a 9 del ciclo de secundaria y de 10 a 13 del ciclo de educación media.

Que el bachillerato musical impartido en EL CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO es una innovación educativa porque utiliza un currículo musical como elemento innovador y transformador de los niños, niñas y adolescentes en su parte espiritual y artística, trazando reales caminos hacia la paz y la convivencia porque hace visibles facetas del ser humano que quedan ocultas cuando no se cultivan los talentos mas allá de los currículos generales.

Que el bachillerato técnico musical de la IE AMINA MELENDRO DE PULECIO responde en primer lugar a las propuestas pedagógicas de educación integral... cuando una institución cumple con creces lo mandado y se adelanta a abrir caminos, está dentro de la ley. La ley de educación establece lo básico, lo que nadie puede omitir, pero en materia de calidad educativa ninguna ley establece máximos. Por el contrario, ellas invitan a crecer y a conseguir cada vez desarrollos mas integrales y elevados... Es más, el bachillerato musical de la IE Amina Melendro es uno de los pocos centros de formación que contribuyen a que se cumpla el artículo



CONSERVATORIO DE IBAGUÉ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

23 de la ley 115 de 1994 que reconoce la Educación Artística como fundamental y en consecuencia la ordena como obligatoria.

Que el CONSERVATORIO DE IBAGUÉ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO desde su fundación se ha dedicado a formar músicos dedicados a preservar el patrimonio cultural de la región y han contribuido a construir a través de su historia la identidad de Ibagué como "Ciudad Musical de Colombia".

Que el Artículo 2.3.3.1.4.2. del decreto 1075 de 2015 establece que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin mas limitaciones que las definidas por la ley.

Que, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018 se hicieron mesas de trabajo por parte de la Secretaria Municipal y la IE AMINA MELENDRO DE PULECIO para reestructurar el proyecto Educativo, y posteriormente se socializó con el Consejo Académico, padres y estudiantes,

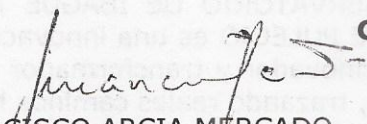
RESUELVE:

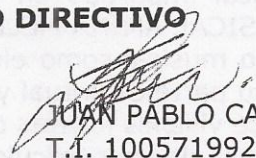
ARTÍCULO 1º.- Adoptar el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL del CONSERVATORIO DE IBAGUÉ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, como innovación educativa, en jornada única desde el grado quinto al grado undécimo, con ocho (8) horas diarias, y con cinco (5) horas en los grados de preescolar a cuarto.

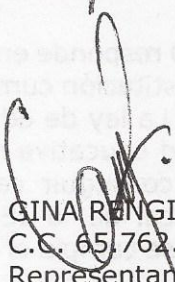
Artículo 2. Vigencia y derogatoria. El presente acuerdo rige a partir de hoy tres (3) de diciembre de 2018.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO


FRANCISCO ARCIA MERCADO
Rector


JUAN PABLO CABRERA MURILLO
T.I. 1005719928
Representante de estudiantes


GINA RENGIFO
C.C. 65.762.804
Representante madre de familia


JOSE OSCAR RIOS
C.C. No. 79.576.787
Representante padre de familia



CONSERVATORIO DE IBAGUÉ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

JOSE FERNEY ROJAS GUALTERO
C.C. 14.227.844
Representante de profesores

MARIA ENMA HERNANDEZ
C.C. 38.238.144
Representante de profesores

JAIME DANIEL ARIAS VERA
C.C. No. 1.110.574.679
Representante Exalumno